



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FERIA CHICA DE MÉRIDA EN EL MES DE OCTUBRE, MES DE LA CULTURA GITANA, DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025 Y PRÓRROGA DE DOS AÑOS MÁS.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Finalidad del contrato.

Como cada año, el Excmo. Ayuntamiento de Mérida a través de la Delegación Municipal de Festejos desea realizar en la Plaza de España la **FERIA CHICA DE MÉRIDA**, una referencia cultural, festiva y social en Mérida, en la queremos reconocer el valor del pueblo gitano y agradecer su contribución a la cultura y a la historia que tanto han aportando en el mundo. El programa de feria se centra en tres días con actividades culturales, musicales y festivas.

La comunidad gitana es la minoría étnica y cultural significativa en el Estado Español pero, como se señala en el informe periódico que los Estados debían presentar ante las Naciones Unidas den 1999, parte de esta población se encuentra en situación de desigualdad y marginación social con respecto al resto de la ciudadanía siendo, en algunos casos, objeto de intolerancia y rechazo.

Por ello, es imprescindible erradicar cualquier expresión de discriminación o desigualdad en las estructuras sociales y económicas, abordar de manera firme y precisa los factores estructurales que operan como barreras para la igualdad y propiciar un entendimiento común.

Únicamente abordado las tres premisas mencionadas y basándonos en un enfoque multidimensional e integrador, podremos sentar las bases necesarias para una efectiva igualdad de trato.

El colectivo gitano, con un sistema social propio que le define como pueblo, es una minoría étnica que convive en un territorio y establece relaciones con la mayoría de la población del mismo, diferenciándose de ésta, pero compartiendo con ella el estar inmersos en la misma sociedad como unidad político-social más amplia.

Para identificar al pueblo gitano como minoría étnica con una estructuración propia, tomamos estos tres rasgos identificativos:

- a) la idea de un origen e historia común,
- b) la diferenciación de su cultura respecto a la de los otros grupos,
- c) y la interrelación en un contexto social más o menos jerarquizado.



A lo largo de la historia de las migraciones de los grupos de gitanos la acomodación de éstos a las distintas sociedades donde se asentaban, provocó que la cultura común inicial se disgregara en varias subculturas. Cada una de ellas se caracteriza por compartir un sistema de valores, un idioma propio y un modelo de organización, participación y representación.

El sistema de valores del pueblo gitano tiene una idiosincrasia propia, es una manera de enfrentarse al mundo, la forma de vivir. En la asimilación a la sociedad dominante, los elementos que toma los transforman y los convierte al modo de ser gitano.

Podemos destacar como valores fundamentales:

- La familia, que ocupa un lugar preeminente dentro del sistema de valores, es el eje en torno al cual se viven y se desarrollan los otros valores.
- El orgullo de poseer una identidad propia con una historia común.
- La solidaridad para con los miembros de la misma familia, o con aquellas que te unen vínculos de amistad. Abarca el prestar ayuda económica, de hospitalidad, apoyo en caso de enfermedad o muerte, etc.
- Gran importancia de la libertad, basada en la colectividad y en el pasado. Manifiestan el orgullo de ser libres, cuando han sido un pueblo perseguido en el pasado. La libertad individual, está limitada en cuanto a aquellas decisiones de trascendencia para el grupo, sobre las que éste sopesará sus posibles consecuencias para el mismo, antes de que sea tomada la decisión.
- Intenso proceso de adaptación a la cultura donde se asentaban. Valor que perdura hoy en día junto con la prevalencia de la cultura gitana.
- Llenar de simbolismo ciertas ceremonias sociales, como el hecho de tener un hijo que da a los padres su estatus de madurez, o casarse. Y, por otro lado, el deber de respeto que se le debe a una persona fallecida, etc.
- El espacio y el tiempo son concebidos de manera que no hay previsión de futuro, viviéndose al día y en cualquier lugar, algo que varía conforme el nivel socioeconómico de la familia es más alto.

El **flamenco** es uno de los estilos musicales más reconocibles y populares de España, conocido por su carácter alegre y melancólico. Esta antigua tradición ha sido practicada por generaciones de artistas, y se ha convertido en una parte importante de la cultura española. Pero, ¿qué tiene que ver el flamenco con los gitanos?

Los gitanos han estado relacionados con el flamenco desde hace mucho tiempo. Se cree que **la influencia gitana en el flamenco es innegable**, ya que aportaron sus propias melodías y ritmos a este género musical. Los gitanos también trajeron consigo una variedad de instrumentos musicales, como el bandurria, la guitarra, el tambourine y los palillos. Estas influencias han ayudado a darle al flamenco su característica riqueza musical. Además, la herencia cultural de los gitanos también se refleja en la letra de canciones de flamenco, que a menudo tratan temas como la familia, el amor, la pobreza y la alegría.



En definitiva, el **flamenco no sería lo mismo sin los gitanos**. La influencia gitana ha ayudado a hacer del flamenco un estilo musical único y lleno de vida. Es por esto que el flamenco sigue siendo tan popular y apreciado hasta el día de hoy.

El baile y música gitana auténtica. El flamenco gitano. La cultura gitana es una de las culturas más antiguas y ricas de Europa, con una profunda influencia en la música y el baile. El Flamenco Gitano es una forma tradicional de baile y música gitana que se ha desarrollado a lo largo de los siglos. Esta forma de arte se caracteriza por su energía y expresividad, y se basa en el uso de la voz, la guitarra y los palillos.

Las canciones gitanas generalmente tratan de la vida cotidiana de los gitanos, así como de sus experiencias personales y sus creencias. El baile es a menudo una forma de expresar la emoción contenida en estas canciones. Los bailarines usan los movimientos de sus cuerpos para contar una historia, mostrando su entusiasmo, tristeza, alegría o decepción.

El flamenco gitano es una forma única de arte, con una variada gama de estilos musicales y coreografías. Estos estilos incluyen el tango gitano, el paso flamenco, el jaleo gitano, el baile de palillos, el baile de palmas y muchos otros. Las coreografías se basan en los movimientos del cuerpo, como el caminar, saltar, girar, balancearse y mover los brazos.

La música gitana auténtica también es un elemento clave del flamenco gitano. Las canciones tradicionales gitanas se caracterizan por su ritmo alegre, la presencia de la guitarra y el uso de voces y palmas. Estas canciones son generalmente cantadas por dos o más voces al mismo tiempo. Estos cantantes también usan sus manos para crear diferentes sonidos para acompañar las canciones.

En resumen, el Flamenco Gitano es una forma antigua y única de arte que combina el baile con la música gitana auténtica. Esta forma de arte se ha desarrollado a lo largo de los siglos y sigue siendo una parte importante de la cultura gitana.

Como dice en su obra Francisco Morgado, en su libro *Las **Ferías de Mérida (1200 -2000)*** las ferias han sido motivo de encuentro en nuestra ciudad y hace un minucioso recorrido por todas ellas. “Los ganaderos, industriales y comerciantes emeritenses piden al ayuntamiento la creación de una feria en octubre, ya que al término de la de San Miguel, en Zafra, se ajustarían los precios del ganado y ultimarían una serie de tratos que se hacían en Zafra.

Para que fuera una realidad, cuenta Morgado, que intervinieron las instituciones locales, la Sociedad Económica Amigos del País, la Comunidad de Labradores y la Cámara de Comercio. El 5 de septiembre de 1907 se hace la propuesta y el ayuntamiento la aprueba. A pesar de los pocos días que faltaban, se celebró y cada año adquirió mayor éxito. Comenzaron a celebrarse en la plaza de la



Constitución y terminaron con el rodeo en el barrio de San Antonio, que también se le conocía como el barrio Bizcocho.

Se celebraba el rodeo de ganado los días 10, 11 y 12 de octubre. Al margen de la venta y compra de ganado se ponen en escena zarzuelas, el cinematógrafo, fuegos artificiales y un alumbrado público extraordinario para esta fecha.

Esta Feria Chica cierra el ciclo de los rodeos en la región. Hubo años con asistencia de cientos de ganaderos que hacían correr el dinero con los tratos y se miraba al cielo para ver cuando llegaban las lluvias y esto servía como termómetro para futuras operaciones.

El mayor auge se alcanzó en la década de los cincuenta. El Teatro Cine Alcazaba pone en escena obras de interés para los feriantes.

En estos años el colectivo gitano toma las riendas y su presencia en la ciudad es tal que en poco tiempo se le comienza a denominar la Feria Chica o Feria de los Gitanos.

Objeto del contrato.

Se pretende contratar una empresa que gestione y organice este Feria Chica cada año, con tres días de actividades culturales y musicales en la Plaza de España y otras ubicaciones de nuestra ciudad dentro del mes de octubre, mes de la cultura gitana.

En este contexto, se pretende contratar este servicio, en virtud del artículo 15 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público mediante contrato abierto simplificado.

CPV: 08-79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales

Obligaciones de la empresa adjudicataria.

La Empresa Adjudicataria contratará cada año un total de tres actuaciones musicales (grupos o cantantes del ámbito del flamenco, artistas o grupos de reconocido prestigio musical para actuar en Plaza de España u otros espacios culturales acordados con la Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida. Las actuaciones tendrán acceso gratuito para la ciudadanía.

Correrán por cuenta de la empresa los gastos de caché de los artistas que participen en la misma, los gastos de Seguridad Social u otro tipo que por la participación de los mismos se pueda generar, el abono del importe de los grupos electrógenos necesarios para el desarrollo de las actividades, el alojamiento y catering de los artistas si fuera preciso, la instalación del equipo de sonido, megafonía e iluminación que se estime adecuado a cada actuación musical, así como el servicios de prestación sanitaria preventiva de cada acto y satisfacer todos los gastos a que dé lugar el cumplimiento de la adjudicación, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones/equipamientos, honorarios y salarios del personal a su cargo, de



comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos que pudieran derivarse de la ejecución de la adjudicación durante su plazo de vigencia, prestando el servicio de acuerdo con las especificaciones del presente pliego.

También establecerá los horarios y controles de acceso, carga, descarga, pruebas y ensayos de los artistas participantes y gestionará sus distintas peticiones en temas de necesidades técnicas y de tramoya en coordinación con la Delegación Municipal de Festejos y atendiendo siempre al Programa que elabore el Excmo. Ayuntamiento de Mérida para citado evento.

No se podrá establecer ninguna vinculación ni relación laboral entre el personal contratado por la Empresa Adjudicataria para la ejecución del contrato con el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, ni producirse subrogación alguna del mismo ni durante ni a la finalización de su ejecución.

Las empresas adjudicatarias realizarán los seguros de responsabilidad civil y/o accidentes que exijan los espectáculos, los montajes escénicos y las actividades y resolverá cualquier circunstancia relacionada con la gestión del personal que contrate

El pago y la gestión de cuantos derechos de autor se devenguen a favor de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) o de cualquier otra entidad gestora de derechos de autor, así como a favor de cualquier persona, física o jurídica, titular de los citados derechos en relación con las actividades corresponderán, en todo caso, a los adjudicatarios del contrato.

Al finalizar el contrato se deberá presentar una memoria que incluya el conjunto de las actividades realizadas incluyendo aspectos relativos a la gestión económica y de personal o cualquier otra información que las Empresas consideren de interés, así como una memoria – dossier de prensa y fotografías..

División en lotes.

No procede al tratarse de una actividad integral y que admite dividirse en lotes. La Empresa Adjudicataria es la que organiza y gestiona de manera completa el desarrollo técnico de la actividad objeto de este contrato.

Seguros.

La Empresa adjudicataria estará obligada a contratar un seguro de responsabilidad civil y un seguro de múltiples riesgos que cubra tanto los daños personales como los materiales que puedan ocurrir durante el desarrollo de las actividades previstas.

En todo caso, la Empresa Adjudicataria será la responsable de cuantos daños puedan ocasionarse a personas y bienes, y sean consecuencia directa o indirecta de las actividades desarrolladas en las instalaciones o del uso de las mismas.

Normativas sociales.



Se requerirá a las empresas que opten a ser adjudicatarias que cumplan con la legislación vigente en materia de igualdad de género, de exclusión social y de atención a la diversidad funcional.

Protección de datos.

Se requerirá a las empresas que opten a ser adjudicatarias de este contrato que cumplan con la legislación vigente en materia de protección de datos.

Prerrogativas del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

La Empresa Adjudicataria deberá presentar declaración responsable sobre la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato.

Las entidades adjudicatarias tienen la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa a las personas trabajadoras y que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las mismas.

Duración e inicio del contrato.

Plazo de ejecución total: dos años (2024 y 2025).

Plazos de ejecución parciales: No procede.

Procede la prórroga del contrato: dos años (2026 y 2027)

En el contrato administrativo se preverá su prórroga conforme a lo establecido en el artículo 29.2 LCSP 9/17, por un plazo máximo igual al periodo inicial de duración del contrato (dos años).

La duración máxima del contrato es de dos años y una posible prórroga de otros dos años más desde la firma del contrato inicial de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 a) de la LCSP 9/17, en caso de extinción del contrato por cumplimiento del mismo, el contratista deberá seguir prestando el servicio hasta que se formalice el nuevo contrato. Vencido el periodo de vigencia del contrato o, en su caso, el de cualquiera de sus prórrogas, o cuando se produzca cualquier otra causa de extinción del contrato, los contratistas podrán ser obligados a continuar prestando el servicio por razones de interés público, durante el tiempo necesario hasta la formalización del nuevo contrato.

El acuerdo correspondiente tendrá que ser adoptado por el Órgano de Contratación mediante resolución motivada.

Valor estimado del contrato.

60.000,00 € (IVA excluido)

Presupuesto de licitación



El importe anual de licitación asciende a la cantidad de **15.000,00 € de base imponible más 3.150,00€ de IVA**, que, al ser dos años de contrato, supone un importe de **30.000,00 € de base imponible más 6.300,00 de IVA**.

Senda financiera.

Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía IVA incluido.	Plazo ejecución.
Ejecución	2024	3382-22609	18.150,00 €	Octubre 2024
Ejecución	2025	3382-22609	18.150,00 €	Octubre 2025
Prórroga	2026	3382-22609	18.150,00 €	Octubre 2026
Prórroga	2027	3382-22609	18.150,00 €	Octubre 2027

Condiciones y forma de pago.

El/la contratista seleccionado deberá presentar factura anual en la que deberá constar, además de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la identificación del órgano de contratación (órgano gestor), de la unidad tramitadora (órgano de destino) y de la oficina contable (órgano que tiene atribuida la función de contabilidad) con indicación de los correspondientes códigos, de acuerdo con el “Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3” así como la dirección postal.

No proceden abonos a cuenta.

Criterios de valoración;

1.- Oferta económica sujeta a criterios de adjudicación valorables mediante fórmula automática: (49%)

Se valorará la oferta económica presentada por las Empresas Licitadoras conforme a la siguiente fórmula.

$$P_i = 49 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

2.- Oferta técnica sujeta a criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio. (51%)

- Las propuestas presentadas de las actividades sean acordes a los objetivos y finalidades de la feria chica. Hasta 30 puntos.

Se valorarán las tareas, su justificación y grado de desarrollo, el cronograma de ejecución, el calendario previsto y la coherencia de la previsión de plazos. Valoración hasta 10 puntos.



Se valorará si las acciones propuestas son capaces y en que grado servir para la integración de la población gitana emeritense y el grado de aceptación del resto de población. La capacidad para convertirse en una herramienta que elimine barreras sociales y promueve la integración de la población gitana emeritense. Valoración hasta 20 puntos

- Originalidad y desarrollo de las acciones con metodologías y temáticas innovadoras. Se tendrá en cuenta la creatividad de nuevas propuestas dentro de las acciones ya programadas. Hasta 21 puntos.

Se valorará la innovación, el detalle de su presentación y la adecuación de las actividades de dinamización propuestas teniendo en cuenta el público diana de dichas actuaciones valoración hasta 10 puntos.

Se valorará la metodología propuesta para la medición del impacto en la población destinataria, tanto con indicadores de evaluación cualitativos como cuantitativos medibles y coherentes. Valoración hasta 11 puntos.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.- El Funcionario Jefe de Negociado del Servicio Municipal de Atención a la Ciudadanía y Fiestas Populares.

SERVICIO MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Plaza de España, 1.

06800 - Mérida.